



Santiago, 25 de Noviembre de 2003

Señor  
Alejandro Ferreiro Yazigi  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**HECHO ESENCIAL**  
**ISE-LAS AMERICAS COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N° 0326)**

REF.: COMUNICA COMO HECHO ESENCIAL ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 – aprobación de fusión por incorporación de la Sociedad a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.- DERECHO A RETIRO.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30, en mi calidad de Gerente General de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. y debidamente facultado para ello, por la presente informo a usted como hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y acciones los que se indican a continuación:

1) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. celebrada con fecha -24 de Noviembre de 2003-, se aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, la proposición del Directorio consistente en aprobar la fusión por incorporación de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., empresa esta última que absorbe a aquella adquiriendo todos sus activos y pasivos, y sucediéndolas en todos sus derechos y obligaciones. La fusión aprobada tendrá efecto y vigencia a partir del 1 de Octubre de 2003.

Con motivo de la fusión aprobada se incorpora a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., la totalidad de los accionistas y patrimonio de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., compañía esta última que se disuelve.

La fusión fue aprobada en los mismos términos propuestos por el Directorio a la Junta, los cuales informamos como "Hecho Esencial" a esa Superintendencia de Valores y Seguros por carta de fecha 4 de Noviembre de 2003.

2003110066042

Se hace presente, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., celebrada también con fecha -24 de Noviembre de 2003- y con anterioridad a la Junta de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. se acordó la fusión por incorporación de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

2) A mayor abundamiento de lo señalado en el numeral 1) precedente, informamos que en la Junta citada se aprobaron los siguientes antecedentes que sirvieron de base para la fusión aprobada:

2.1 Informe Pericial y sus Notas Anexas, de fecha 31 de Octubre de 2003 suscrito por el perito contador auditor señor Juan Echeverría González de Deloitte & Touche, respecto de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., en el que se determina el valor de los activos, pasivos y patrimonio de dicha Sociedad al 30 de Septiembre de 2003.

2.2. Estados Financieros de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. al 30 de Septiembre de 2003, auditados por Deloitte & Touche.

2.3. Informe Pericial y sus Notas Anexas, de fecha 31 de Octubre de 2003 suscrito por el perito contador auditor señor Juan Echeverría González de Deloitte & Touche, respecto de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., en el que se determina el valor de los activos, pasivos y patrimonio de dicha Sociedad al 30 de Septiembre de 2003.

2.4. Estados Financieros de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. al 30 de Septiembre de 2003, auditados por Deloitte & Touche.

2.5. Informe Pericial sobre asignación de acciones de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., de fecha 31 de Octubre de 2003, suscrito por el perito contador auditor señor Juan Echeverría González de Deloitte & Touche, a través del cual, en base a los patrimonios de las Sociedades que se fusionan, se determinan las acciones de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., que se asignarán a los accionistas de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A.

2.6. En el Informe Pericial del N° 2.5. anterior, se establece que con motivo de la fusión de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. en Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., los accionistas de aquéllas recibirán en total la cantidad de 41.306 acciones de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., las cuales se distribuirán entre los accionistas a prorrata de su participación accionaria. Conforme se indica en los Informes Periciales referidos en los numerales 2.1 y 2.3 que anteceden, la fusión acordada se materializará y efectuará con el aporte a valores contables al 30 de Septiembre de 2003, de los activos y pasivos de las Sociedades Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. valores éstos establecidos en los referidos Informes Periciales y materializada que sea la fusión, la empresa absorbente Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., contabilizará los activos y pasivos absorbidos a los valores contables de éstos al 30 de Septiembre de 2003.

2.7. Para el cálculo del número de acciones a emitirse por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. para ser asignadas a los accionistas de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., con motivo de la fusión aprobada, se estará a la proporción y acciones asignadas por el perito señor Juan Echeverría González de Deloitte & Touche, cuyo informe sobre la materia se menciona en el numeral 2.5 que antecede, resultando así que Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. debe emitir 41.306 acciones nuevas para la operación de fusión que se aprobara por la Junta.

Con la aprobación de la fusión referida por los accionistas de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., se procederá a declarar materializada y perfeccionada la fusión que se acordara por la Junta de accionistas de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., distribuyéndose posteriormente por el Directorio de ésta última las acciones antedichas directamente entre los accionistas de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., que lo sean a la fecha que determine el Directorio de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y por aplicación de lo que dispone el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, entregando a éstos a prorrata de su participación accionaria 41.306 acciones Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., todo ello, en la medida y sujeto a la aprobación previa por la Superintendencia de Valores y Seguros de la fusión acordada por las Juntas de accionistas de las dos Sociedades involucradas, de conformidad a lo que dispone el artículo 127 de la Ley 18.046 e inscrito y publicado respecto de las dos sociedades objeto de fusión, el certificado a que se refiere el inciso final del artículo 126 de la Ley 18.046.

3) Se aprobaron los estatutos de la Sociedad absorbente, eso es, los estatutos de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., considerando las modificaciones estatutarias que se aprobaran en la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad y que dicen relación con las siguientes materias:

3.1. Establecer que el domicilio social de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. será en la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o del extranjero.

3.2. Aumentar el número de directores de 5 a 6.

3.3. Establecer que el quórum mínimo de directores para sesionar será de cuatro miembros y que los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de al menos cuatro directores en ejercicio.

3.4. Aumentar el capital de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. Para el cumplimiento y materialización de la fusión, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., aumentó el capital social de \$22.420.820.518.- dividido en 18.258 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, según Balance al 31 de Diciembre de 2002, aprobado en Junta ordinaria de accionistas celebrada el 21 de Marzo de 2003, a \$ 33.362.079.348.- dividido en 59.564 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, aumento éste que se efectuará mediante la emisión de 41.306 acciones de pago que se emitirán por el Directorio de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. para ser entregadas a los accionistas de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. Estas acciones quedarán pagadas con el patrimonio de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., que es absorbido por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. con motivo de la fusión aprobada.

4) Se acordó facultar y autorizar ampliamente al Directorio de la Sociedad para adoptar todas las resoluciones que estime necesarias para materializar la fusión, sin limitación ni exclusión alguna y para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones tendientes a esa finalidad, así como los demás acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria de accionistas, pudiendo conferir todas las autorizaciones y mandatos que estime necesarios para el total y debido cumplimiento de los acuerdos, con el objeto de que produzcan todos sus efectos legales.

5) Se informa que habiéndose aprobado la fusión de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., con el voto conforme del 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A. y conforme a lo que al efecto dispone sobre el derecho a retiro el artículo 69 de la Ley 18.046, se ha hecho cierto que no ha habido ni habrá ningún accionista que ejerza el derecho a retiro de Ise-Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., con motivo de la fusión y acuerdos que se informan.

\* \* \*

Sin perjuicio de lo informado por la presente, oportunamente haremos llegar a Ud. copia íntegra del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, cuyos acuerdos esenciales se informan a la presente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**JUAN CARLOS MOTTA FLORES**  
Gerente General

JCMF/DA/miv